

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 41775/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Devolución de Precios Públicos

A la vista de los siguientes antecedentes, como Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas de esta entidad dicto la siguiente resolución:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado para la devolución del Precio Público abonado por \*\*\*\*\* con DNI N° \*\*\*\*1903\*, por importe de 14,03 €, en concepto de taller/es no impartido/s de Informática y el informe técnico Favorable a la devolución.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8339 de 30 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de enero de 2026.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

## RESOLUCIÓN

Reconocer la devolución de 14,03 € euros, a favor de D./Dña. \*\*\*\*\* con DNI N° \*\*\*\*1903\*, en concepto de Precio Público abonado por el servicio reseñado.

**En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

